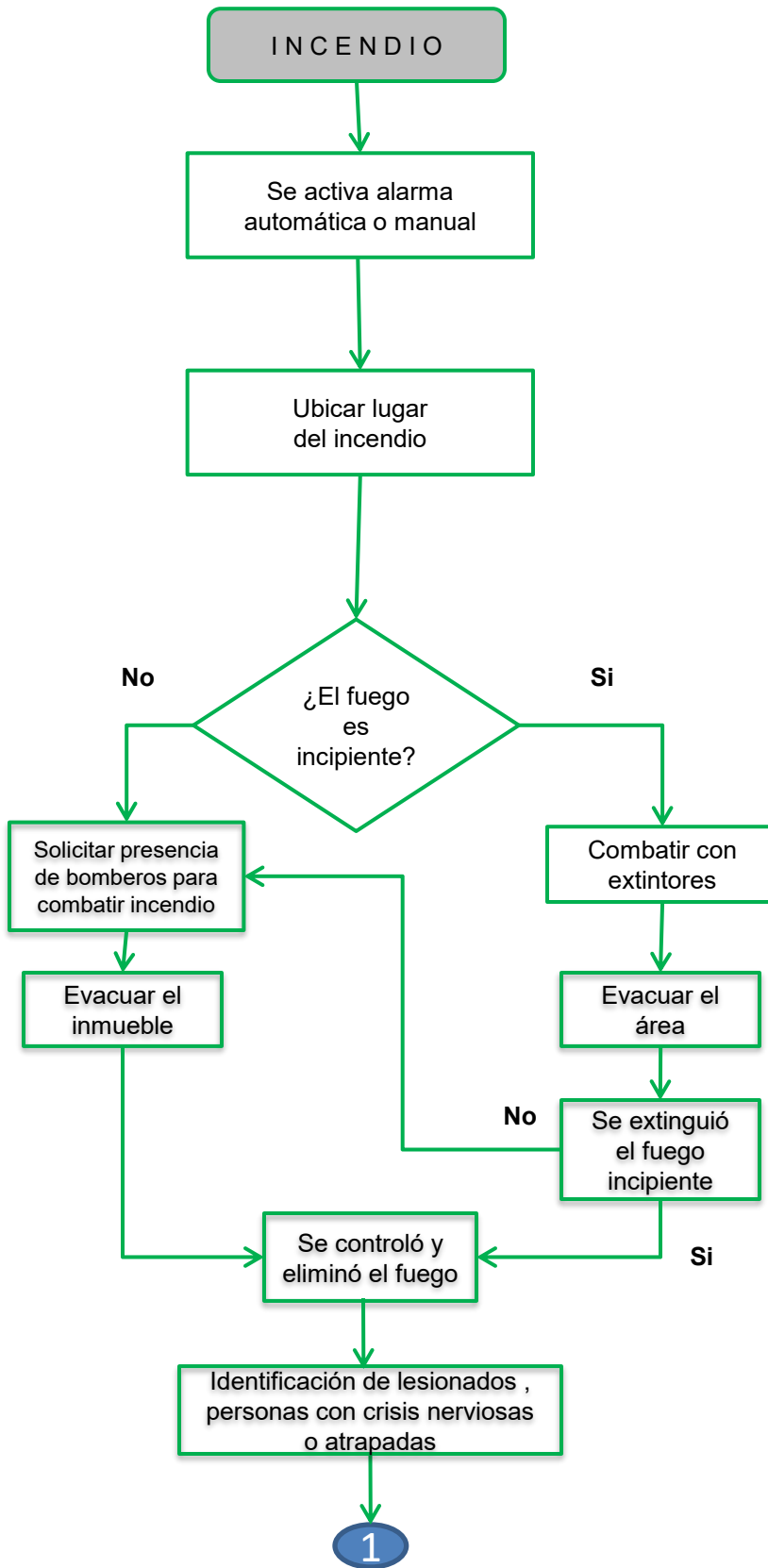




DESCRIPCIÓN

ACTIVACIÓN DE LA ALARMA

• Ante la presencia de fuego, se deberá activar la alarma contra incendio.

• Se ubica el lugar donde se localiza el fuego incipiente o conato de incendio para evaluar situación y se informa al responsable del inmueble

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

• Si el fuego es incipiente, intentar combatirlo mediante el uso de extintores. Es importante que esta labor sea realizada al menos por dos personas

• Si el fuego se propaga y se encuentra fuera de control, solicitar la presencia inmediata de bomberos informando la situación

• Realizar la evacuación del área o inmueble.

• La población de la ENAC deberá ser ubicada en un espacio dentro o fuera del área de la entidad, en tanto no se controle y sofoque el fuego

• En ningún momento se deberá permitir la intromisión o paso a la población universitaria a la zona del siniestro

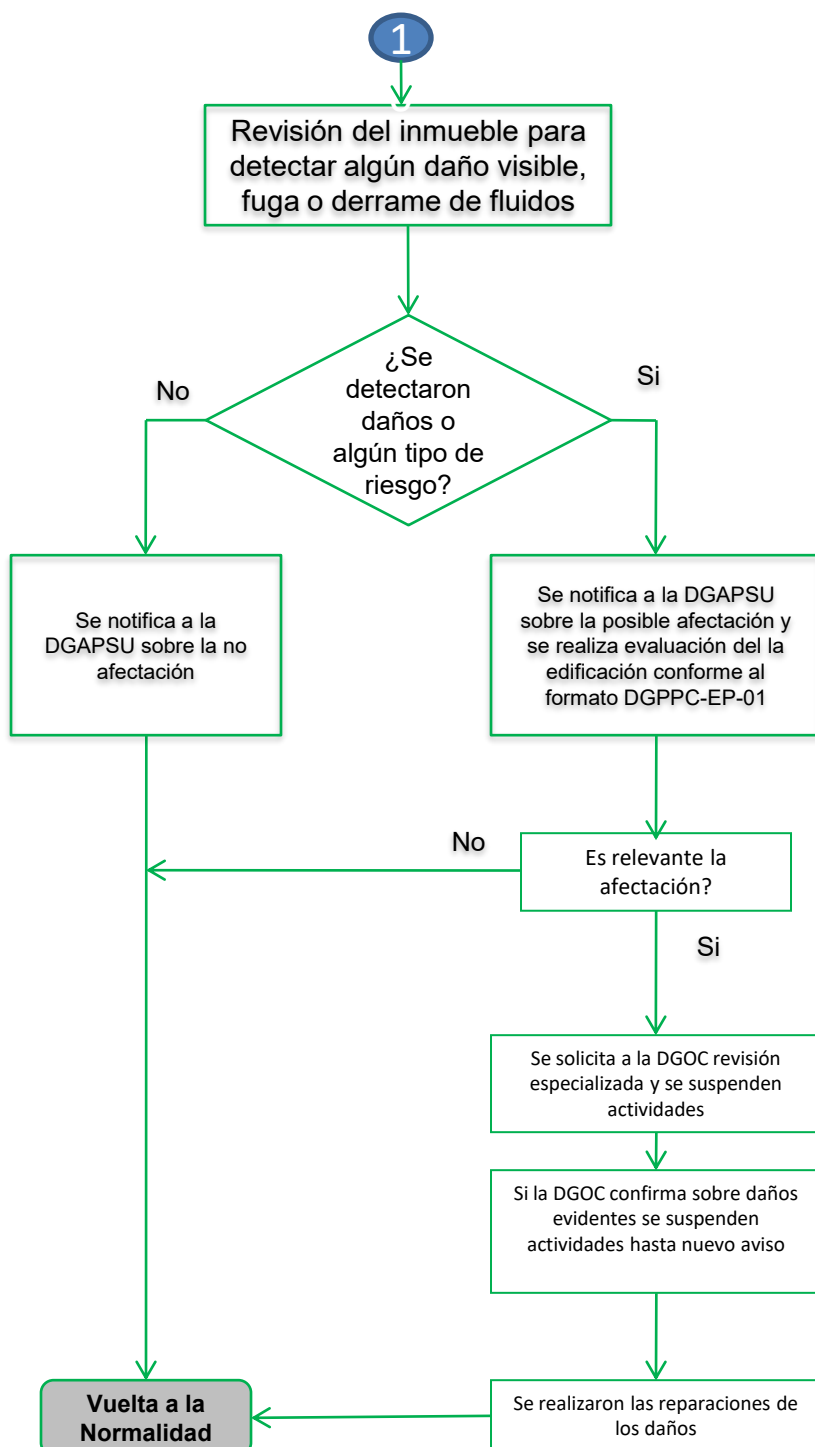
• El responsable del inmueble deberá informar del incidente a la DGAJ.

IDENTIFICACIÓN DE LESIONADOS, PERSONAS CON CRISIS NERVIOSA O ATRAPADAS

• En caso de haber lesionados se le proporcionan los primeros auxilios y de requerirse, se solicita su traslado a un hospital

• A las personas en crisis nerviosa se les deberán proporcionar primeros auxilios psicológicos

• De haber personas atrapadas, informar a la Dirección General de Análisis Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), para su intervención.



TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
* EMERGENCIAS EN TODO EL PAÍS	911
CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UNAM	56 16 05 23
BOMBEROS UNAM	56161560 Y 56220565

REVISIÓN DEL INMUEBLE

•La Secretaría Administrativa y/o Secretario de la Comisión Local de Seguridad (CLS) de la ENAC, deberá realizar una inspección ocular para detectar posibles daños o riesgos en las instalaciones bajo su administración
¿SE IDENTIFICÓ RIESGO EN EL INMUEBLE?

NO

•La ENAC debe notificar a la DGAPSU vía telefónica que no hubo daños mayores y que continúan en actividades normales.

SI

•Se notifica a la DGAPSU vía telefónica sobre las posibles afectaciones y al Sistema de Análisis de Incidencias e Ilícitos (SAIIUNAM)

• Para la revisión se deberá aplicar la evaluación de las instalaciones utilizando el **Formato para la Identificación Preliminar de Daños en Edificaciones DGPPC-IP-01**, a fin de identificar posibles daños

•La CLS deberá informar sobre el resultado de la evaluación preliminar realizada mediante el **Formato DGPPC-IP-01** a la DGAPSU vía telefónica, así como levantar el registro correspondiente en el Sistema de Análisis de Incidencias e Ilícitos (SAIIUNAM).

REVISIÓN ESPECIALIZADA DE DAÑOS

•Cuando del resultado de esta evaluación preliminar y a recomendación del cuerpo de bomberos, se identifiquen posibles daños estructurales, sistemas eléctrico, sanitario, instalaciones de Gas LP u otros sistemas, se deberá solicitar a la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) la revisión de las instalaciones por parte del personal especializado, previa notificación del área jurídica..

• En tanto no se realice la revisión por parte del personal especializados de la DGOC, previo acuerdo con la unidad jurídica, las instalaciones no deberán utilizarse.

VUELTA A LA NORMALIDAD

•Previo acuerdo de la CLS, sólo se podrá regresar a las actividades cotidianas una vez que se hayan realizado las reparaciones a los daños y se encuentren en condiciones adecuadas las instalaciones

* Espacios para ser llenados por las unidades universitarias ubicadas fuera del campus, con los números telefónicos de los grupos especializados locales y/o federales.